14

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00628/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **S34-SEDUVI/783/2019** de fecha 20 de agosto de 2019, signado por la Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSRPA/CSP/1080/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00007307
FECHA: 2/9/19
HORA: 11:20 hrs.
RECIBIÓ:

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 8514/6423 y 9615/7116
Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

009615

Ciudad de México, a 20 de agosto del 2019
S34- SEDUVI/ 783 /2019

LIC. ROSA ICELA RODRIGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Plaza de la Constitución No. 1, 1er piso, Centro Histórico,
C.P. 06068, Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Presente

En atención al oficio con folio MDSRPA/CSP/1080/2019 con fecha de 17 de julio de 2019 e ingresado en la Subdirección de Servicios Generales, Control de Gestión de ésta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), través del volante SDU1909541-01, recibido en la Dirección General de Control y Administración Urbana el día 25 de julio de 2019, por medio del cual *"...el congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente, a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda y a las 16 Alcaldías, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan la colocación, diseñen o instalen, según sea el caso, jardines para polinizadores en la parte superior del mobiliario urbano denominado "Parabuses" y realicen o vigilen el correcto mantenimiento de los mismos". (sic)*

Al respecto, le informo que para estar en posibilidades de atender dicha solicitud, es necesario que la empresa que colocó ese tipo de mobiliario, o en su caso otras empresas interesadas, deberán solicitar a la Dirección General de Control y Administración Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la carpeta del proyecto de mobiliario urbano denominado "Parabús con jardín para polinizadores" el cual deberá cumplir con las características internas y externas que garanticen la viabilidad del proyecto, con la finalidad de someterlo a dictaminación ante la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México y en caso de ser aprobado solicitar a la Dirección General de Control y Administración Urbana la Autorización de Emplazamiento en vía pública de la Ciudad de México.

Lo anterior de conformidad en los artículos 31 fracciones XXIV y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 154, fracciones XXV, XXVI y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 84, 85, 86 del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal, aplicable para la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
C.c.p. Arq. Miguel Ángel Téllez Trevilla, Director General de Control y Administración Urbana.
Este oficio atiende: SDU: 1909541-01; DGU: 06498; M.U. 64.

Av. Insurgentes Sur Nº 235, piso 14, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 51302100 ext. 2139

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**